

**AL DESPACHO:** informando que en el numeral 010 a 014 la parte actora allega diligencias de notificación. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veinte  
AUTO - S

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se adjunta tales constancias ni tampoco se evidencia cuáles fueron los documentos remitidos a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.109 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIA